



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E22-0025
Contrato de: Mantenimiento Integral de las Puertas Motorizadas y Manuales del Puerto de Palma

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	124.709,45 €
Presupuesto de todas las prórrogas	490.785,40 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	615.494,85 €
Anualidades:	1. 103.924,64 €
	2. 123.031,81 €
	3. 122.696,35 €
	4. 122.696,35 €
	5. 122.696,35 €
	6. 20.449,35 €

CPV: 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PUERTAS MOTORIZADAS Y MANUALES DEL PUERTO DE PALMA"</p> <p>La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) dispone de puertas motorizadas y manuales en diferentes puntos del puerto. Dichas puertas requieren ser sometidas a operaciones de mantenimiento periódicas para asegurar su correcto funcionamiento, y cumplir además con la normativa vigente aplicable.</p> <p>En el anejo correspondiente se relacionan las puertas que forman parte de este contrato y a la tipología de cada una de ellas.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las puertas objeto del presente expediente, procede a la licitación del servicio de mantenimiento integral de las puertas motorizadas y manuales del Puerto de Palma.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Joan Gili Mulet Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa D. José Bascuñana Pastor, cargo Jefe de División de Conservación D. Joan Gili Mulet, cargo Responsable de Mantenimiento.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Responsable del Servicio de Conservación y Mantenimiento
D. José Bascuñana Pastor

Jefe del Departamento de Conservación e Infraestructuras y SSMM
Joan Llaneras Pascual

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard Lopez

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero
Margarita Pomar Barceló

Informe favorable del PPT
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.